

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

30609 *Anuncio de la Notaría de Orihuela de don Julián Damián Domínguez Gómez sobre subasta notarial.*

Yo, don Julián Damián Domínguez Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Avenida de España, 14, Entlo., antes calle José Antonio, en Orihuela (Alicante), se tramita venta extrajudicial, conforme el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, a instancia de la Entidad mercantil Banco Santander, S.A., entre otras, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Diecinueve. Vivienda en planta segunda en calle Nueva Apertura antes camino Grupo José Ávila, término municipal de Orihuela, Edificio Los Arcos. Tiene una superficie construida de ciento siete metros cuarenta y un decímetros cuadrados y útil de ochenta y cinco metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, su calle; fondo, vivienda número 21; derecha, vivienda número 20y hueco de escalera; izquierda, calle Obispo Rocamora.

Cuota: Un entero ochenta y una centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número uno al tomo 670, libro 521, folio 51, finca 47838.

Referencia catastral: No se aportó.

Tipo de subasta: 130.300 euros.

Procediendo la subasta por separado de las fincas se hace saber sus condiciones:

Las fincas se subastarán por separado.

Todas las subastas tendrán lugar en mi Notaría sita Orihuela (Alicante), Avenida de España, 14, Entlo., antes calle José Antonio.

Se señala la primera subasta para el día 18 de octubre de 2012, a las 11:00 horas, la segunda subasta, en su caso, para el día 13 de noviembre de 2012, a las 11:00 horas, y la tercera, si hubiera lugar, para el día 11 de diciembre de 2012, a las 11:00 horas.

El tipo que servirá de base para la finca en la primera subasta es el señalado al final de su descripción.

Para la segunda subasta el tipo base es el 75% de la cantidad indicada para la primera.

En la tercera subasta no se admitirá puja ni de acreedor ni de tercero inferior al 50 por ciento del valor de tasación o que no cubra la cantidad debida por todos los conceptos.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a

viernes de las 9 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el sólo hecho de participar en las subastas, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y horas fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f-5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad donde se hallan ubicadas e inscritas las fincas para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Orihuela, 10 de septiembre de 2012.- Notario.

ID: A120062641-1